

## **PROTOCOLO EXCEPCIONAL PARA FIESTA DE EGRESADO EDUCACION SECUNDARIA**

### **Objetivo:**

El presente protocolo, tiene por finalidad describir las acciones y medidas de cumplimiento obligatorio, en el marco de la pandemia mundial de coronavirus (COVID-19), a adoptar para la realización de fiestas de egresados del último año del ciclo educativo secundario, previamente autorizadas en un marco de excepcionalidad, y por todas las personas que asistan a las mismas.

### **Alcance:**

El presente protocolo define los resguardos mínimos y obligatorios para la realización excepcional de las Fiestas de Egresados, estando previamente autorizadas por el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia de San Luis.

**4.- Requisitos:** El evento podrá realizarse dando cumplimiento estricto a los siguientes puntos:

- 1.- Evento autorizado por el Comité Operativo de Emergencia provincial.
- 2.- Los asistentes al evento deberán tener resultado negativo de PCR emitido por la autoridad sanitaria provincial, y el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 72 hrs. desde la toma de la muestra, el cual será realizado según cronograma de planificación informado por el COE.
- 3.- El evento se llevara a cabo el día y en el horario autorizado por el COE.
- 4.-Las personas autorizadas a asistir son:
  - a.- Listado de alumnos del último año del nivel secundario, validado por el Ministerio de Educación y autorizado por el COE provincial.
  - b.- 1 (UN) adulto tutor responsable cada 20 alumnos, autorizados por el COE provincial.
  - c.- Listado de Trabajadores de la empresa prestadora de servicio que asistan al evento, autorizados por el COE provincial.
- 5.- Se deberá enviar para la autorización del evento una solicitud con carácter de declaración jurada, al correo: [comitedecrisis@sanluis.gov.ar](mailto:comitedecrisis@sanluis.gov.ar), con un mínimo

de 5 días hábiles previo a la fecha estipulada para la realización del evento donde se detalle:

a- Nombre de la institución Educativa, curso, fecha y lugar estimado para la realización del evento (la fecha será confirmada por el COE).

b- Listado de los alumnos que egresan: nombre, apellido, DNI.

c- Listado de los adultos tutores definidos en el punto 4.- inc.b.: nombre, apellido, DNI.

d- Empresa y/o persona responsable a cargo de realizar el evento.

e- Listado de los trabajadores prestadores de servicio en el evento: apellido, nombre, DNI.

6. - La prestación de servicio deberá dar cumplimiento a todo lo establecido por el protocolo de Cumplimientos Mínimos Resguardo Covid – 19.

7.- Cualquier incumplimiento a lo aquí detallado es factible a las penalidades establecidas por decreto N° 3286 – JGM -2020 o el que lo reemplace.-